

RESOLUCIÓN NÚMERO

(000286)

30 MAR. 2011

"Por medio de la cual se realizan modificaciones en la Resolución No. 000124 de 15 de febrero de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000124 de fecha 15 de febrero de 2011 se hizo la designación de catorce (14) estudiantes para desarrollar actividades en la modalidad de personal de apoyo de la Administración en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico en el desarrollo del proyecto "Programa de Acompañamiento Académico UDEA", en el marco del Convenio No. 293 de 30 de noviembre de 2010 suscrito entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional.

Que en la mencionada resolución se manifiesta que existen recursos disponibles para tal fin de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011010023, siendo lo correcto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020135.

Que en la mencionada resolución se plantea que el término de la designación será de tres meses contados a partir de la comunicación del acto administrativo, cuando la Vicerrectoría de Bienestar dentro del Convenio con el MEN establece que se requiere el apoyo de los estudiantes por cuatro meses.

Que en la mencionada resolución se expone que se reconocerá estímulo económico para el desarrollo de las actividades por valor del 50% del salario mínimo legal vigente, cuando dentro del Convenio se estipuló un apoyo de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) a cada uno de los 14 estudiantes para todo el periodo de cuatro meses.

En atención a la argumentación expuesta en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal aplicable a la designación para desarrollar actividades de apoyo de la Administración en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad de los catorce (14) estudiantes, según Resolución Rectoral No. 000124 de fecha 15 de febrero de 2011, siendo aplicable a esta designación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020135.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO
(000286)

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el término de duración del apoyo de los estudiantes designados mediante Resolución Rectoral No. 000124 de fecha 15 de febrero de 2011, el cual será de cuatro (4) meses a partir de la comunicación de la Resolución mencionada.

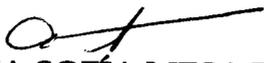
ARTICULO TERCERO: Modifíquese el valor del estímulo económico que se reconocerá a los estudiantes designados mediante Resolución Rectoral No. 000124 de fecha 15 de febrero de 2011, según lo establecido en el Convenio No. 293 con el MEN, el cual será de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) para cada estudiante por la totalidad de los cuatros meses de designación.

ARTICULO CUARTO: La Resolución No. 000124 de fecha 15 de febrero de 2011 se mantiene vigente en todas sus partes, a excepción de lo pertinente en cuanto a las modificaciones estipuladas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo al interesado, Departamento de Gestión del Talento Humano, Departamento de Desarrollo Humano, Vicerrectoría de Bienestar Universitario y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **30 MAR. 2011**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectado por: E. Torres
Revisado por: Freddy Díaz M. – Vicerrector Administrativo y Financiero